

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD/

Parral, 14 Jul 2014

DECRETO EXENTO N° 3.686 +

- VISTOS:**
- 1) El D. F. L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
 - 2) La Ley N° 19.378 del 13 de Abril de 1995, Ministerio de Salud.
 - 3) Decreto Afecto N° 1513, de fecha 10 de julio del año 2014, en el cual, se designa como Secretario Subrogante a don Víctor Troncoso Olivares.
 - 4) El Decreto Exento N° 6071 de fecha 14 de diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
 - 5) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, sus modificaciones posteriores y legislación vigente.

CONSIDERANDO:

1.- **Que**, se hace necesario contar con un Comité de Nutrición y Lactancia del Departamento de Salud Municipal de Parral, para los efectos de el estudio de casos de manejo nutricional complejo, malnutrición de lactantes y preescolares, promoviendo acciones específicas de estos casos, promoción de la LME, entre otras funciones.

DECRETO:

1.- **DESIGNASE**, como integrantes del Comité de Nutrición y Lactancia del Departamento de Salud Municipal de Parral, a los siguientes funcionarios:

ALEJANDRO OLATE PASTENE	NUTRICIONISTA	C.N.I. N° 13.602.434-5;
MARCO LOOR RIVAS	MEDICO	C.N.I. N° 22.787.837-1;
CARMEN LETELIER CARREÑO	ENFERMERA	C.N.I. N° 10.449.964-3;
CLARA NORAMBUENA GARRIDO	A. SOCIAL	C.N.I. N° 15.943.031-6;
ANGELICA BUENO FUENTES	MATRONA	C.N.I. N° 17.332.069-8

2.- **ESTABLECESE**, que los integrantes del mencionado comité, tendrán una permanencia en sus funciones a contar del 01 de marzo de 2014 y hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

Anótese, Regístrese, Refréndese, Comuníquese y archívese.
"Por Orden de la Señora Alcaldesa"



VICTOR TRONCOSO OLIVARES
Secretario (S) Municipal



IDH/VTO/MSM/DMT/ivv/ifc
DISTRIBUCIÓN

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Director Depto. Salud
- 3.- Archivo.